



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1996/7
20 de diciembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

39º período de sesiones

Viena, 16 a 25 de abril de 1996

Tema 4 del programa provisional*

**PRINCIPIOS Y PRÁCTICA DE LA PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN
PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

Cooperación regional en la reducción de la demanda

Informe de la Secretaría

Resumen

En su 36º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes reconoció la necesidad de establecer una mecanismo regional para el intercambio periódico de información, experiencias, programas de capacitación y nuevas ideas sobre la reducción de la demanda. En consecuencia, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas organizó foros subregionales de expertos sobre la reducción de la demanda y conferencias internacionales del sector privado sobre las drogas en el trabajo y en la comunidad. Los participantes examinaron la naturaleza del uso indebido de drogas y las tendencias y características del fenómeno en sus respectivos países y describieron y compararon los programas emprendidos o que cabía emprender para reducir la demanda ilícita de drogas. En los foros se investigaron asimismo los modos de facilitar el desarrollo de redes profesionales de ámbito nacional y subregional. Se llegó a la conclusión de que convenía constituir redes regionales e interregionales y formular planes nacionales de reducción de la demanda teniendo en cuenta los contextos socioculturales específicos. En todos los foros se llegó a la conclusión de que era preciso mantener el impulso generado organizando más reuniones de carácter periódico. En dos reuniones se abordó el tema de la participación del sector privado en la movilización de recursos humanos y financieros para prevenir el uso indebido de drogas en el trabajo y en la comunidad. Se puso de relieve que era necesario mantener una interacción más estrecha entre el sector empresarial y otros diversos sectores de la sociedad para promover actividades de reducción de la demanda. Si bien los debates celebrados durante las conferencias del sector privado reflejaron una amplia gama de opiniones sobre la cuestión del uso indebido de drogas en el trabajo en función de las distintas perspectivas culturales, el objetivo esencial seguía siendo la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Se llegó a la conclusión de que la cooperación regional era un requisito fundamental para afrontar el problema del uso indebido de drogas y para mantener esa cooperación era necesario que el mundo empresarial aunara esfuerzos con la comunidad.

ÍNDICE

* E/CN.7/1996/1.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-3	3
I. FOROS DE EXPERTOS SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA	4-26	3
A. Objetivos	4-8	3
B. Procedimientos	9-12	4
C. Resultados	13-21	4
D. Orientación futura	22-26	6
II. CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PRIVADO SOBRE LAS DROGAS EN EL TRABAJO Y EN LA COMUNIDAD	27-44	7
A. Objetivos	27-28	7
B. Procedimientos	29-32	7
C. Resultados	33-39	8
D. Orientación futura	40-44	9
III. CONCLUSIÓN	45-49	10
IV. ORIENTACIÓN FUTURA: SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES	50-51	10

INTRODUCCIÓN

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1993/35, aprobada por recomendación de la Comisión de Estupefacientes en su 36º período de sesiones, alentó el establecimiento de un sistema regional e internacional para el intercambio periódico de información, experiencias, programas de capacitación y nuevas ideas sobre los programas y políticas de reducción de la demanda. En el mismo período de sesiones, durante los debates sobre el proyecto de programa provisional para su 37º período de sesiones y su labor futura, la Comisión observó que podrían examinarse los resultados de las conferencias regionales sobre la reducción de la demanda.
2. En su 38º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes, al examinar el proyecto de programa provisional para su 39º período de sesiones, decidió que en el tema de la reducción de la demanda debían abordarse en concreto la prevención primaria y secundaria de la demanda ilícita y los foros regionales de expertos sobre la reducción de la demanda.
3. Atendiendo a los deseos de la Comisión, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) ha organizado hasta la fecha cinco foros subregionales de expertos sobre la reducción de la demanda y dos conferencias internacionales del sector privado sobre las drogas en el trabajo y en la comunidad, cuyos resultados se exponen en el presente informe.

I. FOROS DE EXPERTOS SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A. Objetivos

4. El primer foro subregional de expertos sobre la reducción de la demanda, dedicado a África oriental y meridional, se celebró en Nairobi del 1º al 5 de noviembre de 1993. El segundo foro, referente a América Latina, tuvo lugar en São Paulo (Brasil) del 10 al 13 de mayo de 1994. Posteriormente, del 4 al 7 de octubre de 1994, se celebró en Nassau un foro para el Caribe. El cuarto foro, dedicado a África central y occidental, tuvo lugar en Yaundé del 6 al 10 de febrero de 1995. El quinto foro, referente a Asia meridional y sudoccidental, se celebró en Nueva Delhi del 6 al 10 de marzo de 1995. Los foros contaron con la participación de numerosos gobiernos, así como de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones.
5. A grandes rasgos, los foros tenían objetivos similares que, sin embargo, variaban según las subregiones en función de la naturaleza de los problemas experimentados en relación con el uso indebido de drogas y también en función del alcance de los programas existentes de reducción de la demanda y de los recursos disponibles en cada subregión.
6. El primer objetivo de los foros era examinar las diferencias y similitudes en la naturaleza del uso indebido de drogas, así como su alcance, sus características y sus tendencias en los países participantes, a fin de obtener información de fondo para el debate que permitiera además al PNUFID actualizar su conocimiento de la situación del uso indebido de drogas en cada subregión. El segundo objetivo consistía en conocer el alcance y el tipo de programas de reducción de la demanda existentes en cada país y el volumen de recursos humanos, financieros y físicos disponibles para llevar a cabo esos programas. El tercer objetivo era determinar esferas prioritarias para actividades de reducción de la demanda de drogas, previa evaluación de la situación y de los recursos disponibles. Estos debates permitieron al PNUFID hacerse una idea de la capacidad de aplicación de programas de reducción de la demanda en los distintos países y de la subregión en general.
7. Se esperaba que el intercambio de información y de experiencias sobre programas de reducción de la demanda diera lugar a un trasvase de conocimientos e ideas y a la comunicación entre los participantes de sus dificultades, éxitos y fracasos. A fin de mantener el intercambio de ideas, los foros también habrían de facilitar la creación de redes profesionales entre los participantes, a nivel nacional y subregional, mediante la comunicación de información sobre el alcance de las actividades de reducción de la demanda, las políticas y los medios para llevarlas a cabo.

8. En un foro para una subregión en la que ya se habían elaborado amplios programas de reducción de la demanda se pudo añadir además el objetivo de formular un plan estratégico subregional. Quedaba por determinar el modo en que habrían de elaborarse y ejecutarse los programas y las instituciones que se encargarían de ello, así como la manera de superar las dificultades. Uno de los objetivos del foro era la elaboración de planes de acción que propiciaran en cada país, así como a nivel subregional y regional, programas y estrategias más eficaces de reducción de la demanda.

B. Procedimientos

9. En cada uno de los foros se examinó no sólo la reducción de la demanda sino también la evolución reciente en esta materia, así como la situación del problema de las drogas en las respectivas subregiones.

10. Se organizaron grupos de trabajo sobre las siguientes cuestiones: similitudes y diferencias entre las características y tendencias del uso indebido de drogas en los países y sus motivos; las causas y consecuencias concretas del uso indebido de drogas; los programas existentes de reducción de la demanda; la eficacia de esos programas frente a la situación del uso indebido de drogas; y el modo en que se evaluaban las necesidades y en que cabría mejorar esa evaluación. Existían además grupos de trabajo encargados de cuestiones de interés para cada subregión, como la prevención primaria y la educación en materia de drogas tanto de carácter oficial como oficioso; las actividades comunitarias; la labor de divulgación y los niños de la calle; los medios de comunicación y las campañas de sensibilización pública; la prevención primaria en el trabajo y otros programas en el lugar de trabajo; el tratamiento; la rehabilitación y la reintegración social; la ejecución de estrategias nacionales; las diferencias entre los sexos en el uso indebido de drogas; y la evaluación de las necesidades para la formulación, la supervisión y la evaluación de programas.

11. Los grupos de trabajo también hicieron hincapié en la coordinación y la cooperación a nivel nacional y subregional. Por otra parte, analizaron problemas como la formulación, la elaboración y la ejecución de estrategias nacionales de reducción de la demanda, la movilización de los recursos necesarios para su ejecución y la vinculación y coordinación de las partes interesadas en los países y entre los países.

12. En todos los foros se aprobó un informe en que se presentaba un panorama general de la situación en materia de drogas y de los programas de reducción de la demanda en la correspondiente región, así como sobre las estructuras, los recursos y los servicios que cabría utilizar o que resultaban necesarios para las actividades de reducción de la demanda. Los informes dilucidaron la naturaleza de los problemas que experimentaban muchos países, ofreciendo al mismo tiempo una descripción de la situación subregional.

C. Resultados

13. En todos los foros se coincidió en que los planes nacionales de reducción de la demanda debían basarse en una evaluación y un análisis claros de la situación del uso indebido de drogas y en el conocimiento de las causas y consecuencias del fenómeno. Se convino en que, dada la complejidad de las actividades de reducción de la demanda, debía hacerse todo lo posible por asegurar la colaboración de todas las profesiones y disciplinas pertinentes y de los ministerios competentes. Los debates permitieron a los participantes conocer mejor las fuentes de información disponibles en las regiones y subregiones.

14. Antes de formular planes nacionales de reducción de la demanda, era preciso establecer sistemas de recopilación de datos sistemáticos y normalizados a fin de conocer más a fondo la naturaleza y el alcance de los problemas de uso indebido de drogas y de estar al corriente de su evolución. Se puso de relieve la necesidad de coordinación intersectorial en la recopilación y el intercambio de datos y en la elaboración de programas. Cuando las características culturales, sociales y económicas eran similares, el intercambio de información y experiencias ayudaba a paliar algunas de las dificultades inherentes a la transferencia de programas de reducción de la demanda de un marco cultural a otro.

15. En muchos foros se expresó la opinión de que las estrategias de reducción de la demanda debían coordinarse e integrarse en una estrategia más amplia que englobara también las estrategias de las autoridades en la lucha contra las drogas a nivel nacional y subregional. Esta integración no sólo era importante a nivel nacional sino también en el ámbito local. La coordinación entre la política de las autoridades y los servicios de tratamiento podría facilitar un proceso en que, por ejemplo, los toxicómanos se sometieran a un programa de tratamiento a raíz de presiones jurídicas o administrativas. En uno de los foros se elaboró un plan de acción de gran envergadura para la correspondiente subregión, cuya finalidad era servir de base para la formulación de programas de reducción de la demanda.

16. Se hizo hincapié en las consecuencias de la propagación del uso indebido de drogas que, en opinión de los participantes, no eran sólo la toxicomanía y el deterioro de la salud de las personas sino también la desintegración familiar, el aumento del número de niños sin hogar, la prostitución, el alto desempleo, la baja productividad, el recrudecimiento de la delincuencia, el aumento de los accidentes laborales y de tráfico y la inestabilidad sociopolítica.

17. En varios foros se llegó a la conclusión de que los servicios de tratamiento no sólo eran insuficientes sino que a menudo eran inapropiados. Esta situación se achacaba a la baja prioridad dada por los gobiernos al uso indebido de drogas, a la escasez de fondos, a la falta de conocimientos especializados y al desequilibrio entre los esfuerzos de reducción de la oferta y de la demanda. Por consiguiente, debía procurarse ampliar los servicios de tratamiento para que fueran suficientes. Se señaló que el tratamiento debía concebirse de forma que fuera flexible y se ajustara a las necesidades de cada paciente. Se subrayó la importancia de que los pacientes tuvieran un acceso fácil e inmediato a servicios acordes con sus necesidades.

18. En dos foros se observó que la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) se estaba extendiendo con gran rapidez entre los toxicómanos de países en desarrollo que se inyectaban drogas. En partes de Asia y de América del Sur, la aparición de este fenómeno había sido relativamente rápida. Se consideró que era imperativo reaccionar con celeridad ante el rápido deterioro de la situación. En muchos de los foros se expresó la opinión de que en las otras regiones debía sensibilizarse más a los dirigentes gubernamentales y a la sociedad en general sobre la cuestión, a fin de que estuvieran preparados para responder a nuevas pautas de uso indebido de drogas y para impedir que la infección por el VIH alcanzara proporciones de epidemia entre los toxicómanos.

19. En varios foros se llegó a la conclusión de que el factor de las diferencias en función de los sexos debía tomarse en consideración en todas las actividades de reducción de la demanda de drogas, incluidas las relativas a la formulación de políticas, la gestión de servicios de tratamiento, la educación preventiva y la reintegración social de los toxicómanos rehabilitados. Se expresó la opinión de que la sociedad, con las funciones que asignaba a las personas en función de los sexos, contribuía a la toxicomanía y que, por consiguiente, esta diferencia entre los sexos era uno de los criterios esenciales para abordar eficazmente el problema del aumento del uso indebido de drogas y, concretamente, para reducir la demanda ilícita de drogas.

20. En los foros se observó asimismo que las campañas de prevención de las drogas que estaban bien coordinadas y que ajustaban cuidadosamente a las necesidades de una determinada población solían dar resultados que, no por lentos, dejaban de ser positivos. Se señaló a menudo que las campañas de los medios de comunicación que transmitían mensajes negativos en que se destacaban los efectos adversos del uso indebido de drogas y se infundía miedo no resultaban eficaces, particularmente si los mensajes no eran del todo exactos. Así pues, convenía que las campañas de los medios de comunicación tuvieran una orientación positiva. Esas campañas debían llevarse a cabo ante todo en las regiones en que se conociera mal la naturaleza del uso indebido de drogas o en que la existencia de servicios no fuera del dominio público.

21. En muchos foros se llegó a la conclusión de que debía fomentarse activamente la participación del sector privado en la movilización de recursos humanos y financieros para prevenir el uso indebido de drogas en el trabajo. Convenía que las autoridades municipales y la comunidad formularan proyectos que previeran un alto nivel de descentralización. Los organismos oficiales de lucha contra las drogas deberían participar en las estrategias de reducción de la demanda.

D. Orientación futura

22. Los foros analizaron asimismo programas y actividades nacionales y recomendaron programas concretos y futuras reuniones. En todos los foros se subrayó la necesidad de elaborar planes nacionales de reducción de la demanda ilícita de drogas que se ajustaran a la situación sociocultural específica de un determinado país o de partes de un país. Los planes debían comprender actividades en todos los sectores pertinentes para la reducción de la demanda, es decir, en los medios de comunicación, en la educación escolar y extraescolar, en la labor de divulgación y en el tratamiento y la rehabilitación. Debían seleccionarse esferas de acción prioritarias sobre las que pudieran formularse y ejecutarse programas inmediatos dentro de un plazo establecido. Los planes nacionales podían constituir la base para el establecimiento de redes subregionales que facilitarían la utilización de los datos existentes para formular políticas sistemáticas y compartir conocimientos técnicos dentro de las subregiones. En muchos foros se expresó la opinión de que la cuestión de las diferencias entre los sexos y la transmisión del VIH eran problemas que debían tenerse en cuenta al formular políticas.

23. En todos los foros se llegó a la conclusión de que debía impartirse más capacitación a profesionales de la salud, ya que podían desempeñar un importante papel detectando a tiempo el uso indebido de drogas y prestando asesoramiento. La elaboración de un programa nacional de reducción de la demanda requería la movilización de recursos humanos y materiales. Debía capacitarse a profesionales no sólo en los aspectos médicos y sociales de la reducción de la demanda, sino también en la formulación de programas y la ejecución y administración de proyectos. También había que movilizar a los ministerios, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos pertinentes. La capacitación reduciría los gastos de tratamiento. Se requerían políticas, estrategias y programas específicos para los grupos particularmente expuestos, como los niños de la calle, las mujeres y los jóvenes. Debía estudiarse la viabilidad y eficacia de programas de tratamiento de bajo costo y recurrirse en mayor medida a los métodos autóctonos de tratamiento. Se consideró que en el futuro debía prestarse una mayor atención a la rehabilitación de toxicómanos a fin de romper el ciclo de uso indebido, tratamiento y recaída.

24. Al formularse futuros programas de reducción de la demanda, la supervisión y evaluación sistemáticas de los programas debían seguir formando parte de toda la planificación de programas y constituir un elemento esencial de los planes nacionales. La evaluación de programas se consideraba un elemento fundamental que debía incorporarse a todos los futuros programas, ya que era un criterio básico para orientar y elaborar futuras actividades y, al mismo tiempo, un mecanismo para comprobar los resultados. También podía servir como instrumento para obtener apoyo político y recursos.

25. En uno de los foros se sugirió que se formulara un plan de acción para cada subregión. Se hizo especial hincapié en que la participación en futuros foros se limitara a personas que trabajaran directamente en la reducción de la demanda, y no en la reducción de la oferta o en la eliminación del tráfico ilícito. También se manifestó un vivo interés en que se entablara un diálogo periódico con especialistas en la lucha contra las drogas en cada una de las subregiones. Por consiguiente, se sugirió que los futuros foros de reducción de la demanda se celebraran simultáneamente y en el mismo lugar que las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA) y que se organizaran reuniones conjuntas para examinar cuestiones de interés común.

26. Se llegó a la conclusión de que los foros sobre la reducción de la demanda habían sido sumamente útiles. En todos los foros se expresó el deseo de que las reuniones fueran periódicas, al igual que las reuniones regionales de HONLEA, a fin de mantener el impulso generado en los foros de reducción de la demanda. También se examinó la posibilidad de que los foros alternaran con las reuniones regionales de HONLEA o de que se celebraran paralelamente, pero en cualquier caso se destacó la importancia primordial de que los foros continuaran celebrándose de un modo u otro.

II. CONFERENCIAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PRIVADO SOBRE LAS DROGAS EN EL TRABAJO Y EN LA COMUNIDAD

A. Objetivos

27. A fin de movilizar al sector privado para que participe más activamente en la prevención del uso indebido de drogas en el trabajo y en la comunidad, se ha previsto una serie de conferencias regionales e interregionales. La primera Conferencia Internacional del Sector Privado sobre las Drogas en el Trabajo y en la Comunidad, que se celebró en Sevilla (España) del 13 al 15 de octubre de 1993 y que fue organizada conjuntamente por el Plan Nacional sobre Drogas de España y el PNUFID, trató de problemas comunes de las empresas europeas y norteamericanas. La segunda Conferencia Internacional del Sector Privado sobre las Drogas en el Trabajo y en la Comunidad, que se celebró en Pôrto Alegre (Brasil) del 24 al 26 de abril de 1995 y que fue organizada conjuntamente por el PNUFID, la Organización Internacional del Trabajo y el Servicio Social para la Industria (SESI) de la Federación de Industrias del Estado de Rio Grande do Sul, se centró en las empresas de América Latina y el Caribe. Asistieron a estas dos primeras conferencias representantes de gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones, así como de universidades y organizaciones comunitarias, empresas y sindicatos. En 1997 se prevé celebrar una tercera conferencia para Asia oriental.

28. El primer objetivo de las dos primeras conferencias era promover la idea de que la reducción de la demanda de drogas y la prevención del uso indebido de drogas en el lugar de trabajo debían estar englobadas en políticas y programas más amplios contra el uso indebido de drogas emprendidos por las autoridades competentes a nivel local, nacional e internacional. Así pues, la actividad del sector privado en la reducción de la demanda ilícita de drogas debía quedar integrada en estrategias nacionales y secundar los esfuerzos del PNUFID por promover acuerdos de cooperación regional y subregional. El segundo objetivo era fomentar una estrecha colaboración en la prevención del uso indebido de drogas entre representantes del mundo empresarial y otros importantes sectores de la sociedad, como los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales y las profesiones relacionadas con la salud, así como los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Las conferencias tenían también la finalidad de promover el intercambio de experiencias concretas en la prevención del uso indebido de drogas entre organizaciones del sector privado, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la comunidad, así como el aprovechamiento de los resultados de algunos programas conjuntos llevados a cabo por algunas de esas entidades o por todas ellas. Así pues, las conferencias habían de servir de estímulo para estrechar la cooperación entre el sector privado y la comunidad.

B. Procedimientos

29. Las dos conferencias abarcaron en gran medida las mismas cuestiones. No obstante, la primera se concentró más en la naturaleza del problema de las drogas, mientras que la segunda se ocupó principalmente de las posibles respuestas. Hubo exposiciones de expertos que presentaron documentos sobre diversos aspectos del problema. Los grupos de trabajo examinaron las cuestiones pertinentes e informaron seguidamente al Pleno.

30. Se hicieron presentaciones con análisis de las tendencias del problema del uso indebido de drogas en el trabajo y de las actitudes empresariales al respecto. Tras las presentaciones se examinaron algunos de los programas en curso caracterizados por la colaboración entre empresas y comunidades. Las empresas destacaron la importancia de las actividades preventivas. Además, hicieron especial hincapié en la promoción de la salud física, psicológica y social de los trabajadores y de sus familias y en la organización de grupos de autoayuda, lo cual promovía un cambio de actitudes y la consiguiente renuncia al consumo de sustancias causantes de dependencia. Por su parte, los sindicatos subrayaron la necesidad de seguir fomentando políticas gubernamentales contra el uso indebido de sustancias.

31. También se realizó un análisis de los costos económicos y sociales del uso indebido de drogas, del impacto del uso indebido de sustancias en el mundo empresarial y de las estrategias de prevención en el lugar de trabajo y en la comunidad. Se consideró que la familia era la institución social clave que representaba un nexo con el lugar de trabajo y con la comunidad. Se puso de relieve el papel de la familia en la prevención del uso indebido de drogas,

en particular la capacidad de la familia para promover actitudes y modos de vida sanos proporcionando información pertinente en apoyo de la educación preventiva.

32. En la primera Conferencia Internacional del Sector Privado se fijaron directrices para contribuir a la formulación y ejecución de programas relativos al uso indebido de sustancias en diversos medios laborales y comunitarios. En la segunda Conferencia Internacional del Sector Privado se sugirieron modelos similares de programas de prevención del uso indebido de drogas. El enfoque integral de los programas tenía por objeto abordar los problemas de salud y bienestar de los empleados, con la posibilidad de tratar al mismo tiempo el problema del uso indebido de alcohol y de drogas.

C. Resultados

33. Se coincidió en general en que el ausentismo, los accidentes, los conflictos y el tráfico de drogas eran posibles indicadores de problemas de drogas en el trabajo. En opinión de los participantes en las conferencias, la cuestión de las drogas en el lugar de trabajo era un problema complejo que había de examinarse desde muchas perspectivas. Era indispensable que toda política sobre el uso indebido de drogas en el trabajo contara con el apoyo de la dirección de las empresas. Los debates se centraron principalmente en la idea de formar alianzas empresariales y comunitarias para la prevención del uso indebido de sustancias.

34. En ambas conferencias se señaló que lo que más preocupaba a muchas empresas eran los problemas de consumo de alcohol en el trabajo, mientras que el uso indebido de drogas era un problema secundario. Sin embargo, muchas empresas estaban cada vez más preocupadas por los problemas del uso indebido de drogas y por la agravación que preveían.

35. Hubo vivos intercambios de ideas y descripciones de distintas prácticas que permitieron conocer mejor los variados enfoques empleados y los diversos problemas existentes en distintas industrias y países. Se observó que los enfoques de los problemas relacionados con el alcohol variaban en función de los contextos sociales y culturales. A menudo, en las organizaciones, e incluso en los países, se recurría a distintas prácticas según el tamaño de la organización y la especialidad de la empresa. Tradicionalmente, estos problemas eran objeto de especial atención en las industrias de alto riesgo y en los sectores con empleos que entrañaban cierto peligro, como los de la energía, los transportes y las industrias químicas. En las industrias de menor riesgo, las políticas empresariales variaban desde una tolerancia nula de las drogas hasta una actitud de mayor sensibilidad a los problemas, con actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación.

36. Hubo un amplio debate sobre la cuestión de las pruebas de detección de drogas en el lugar de trabajo, pero no se llegó a ningún acuerdo al respecto. No obstante, los participantes apreciaron la oportunidad de intercambiar ideas y de examinar con mayor detenimiento los problemas que planteaba la cuestión de las pruebas de detección de drogas. Los participantes de algunas organizaciones rechazaron específicamente esas pruebas y manifestaron su preferencia por una política tripartita entre el Estado, el empleador y el empleado, basada únicamente en el asesoramiento, el tratamiento y la rehabilitación; en cambio, otros participantes se inclinaron decididamente por una política coercitiva.

37. Se subrayó que por lo general las políticas no podían exportarse e implantarse en otros países. Ahora bien, se observó que algunas empresas transnacionales lo hacían, particularmente en las industrias petrolera y de transportes marítimos en que se podía exigir la existencia de un programa de pruebas de detección de drogas antes de la firma de un contrato. Se estimó que correspondía a cada empresa determinar la naturaleza de sus propios problemas antes de llegar a una solución.

38. Hubo un amplio consenso sobre la necesidad de realizar estudios objetivos y fiables sobre el uso indebido de drogas en el trabajo. En general, los datos sobre el uso indebido de alcohol eran más fáciles de obtener que los relativos a otros tipos de uso indebido de drogas. Sin embargo, algunos estudios epidemiológicos generales contenían información sobre la situación laboral de los empleados que consumían drogas y alcohol.

39. La experiencia del personal y de su representantes para hacer frente a los problemas de uso indebido de sustancias era de importancia vital para elaborar programas sobre el uso indebido de sustancias en el trabajo y en la comunidad.

D. Orientación futura

40. Los participantes en ambas conferencias convinieron en la necesidad de formular políticas y programas sobre el uso indebido de sustancias que se aplicaran de forma equitativa tanto para la dirección como para los empleados. Además, era evidente que estos programas y políticas, con sus efectos sociales positivos, eran económicamente beneficiosos para el empleador. Se consideró que en los empleos de cierto riesgo tal vez se justificaba la introducción de procedimientos adicionales como las pruebas de detección y los análisis.

41. En el futuro, las pruebas de detección de drogas habrían de verse como instrumento de diagnóstico y elemento disuasorio eficaz que podría formar parte de un amplio programa de reducción de la demanda. En cada país debería aplicarse, teniendo en cuenta las prácticas nacionales, una serie de instrumentos de diagnóstico como la supervisión de colegas, la evaluación por parte de asesores y las pruebas de detección de drogas.

42. Todos los participantes convinieron en dos principios que debían aplicarse a todos los empleados de las empresas participantes, y no únicamente a grupos concretos de trabajadores. El primero de ellos era que al formularse planes para la aplicación de una política general debían tomarse en consideración la naturaleza y la estructura del sector empresarial de que se tratara. El segundo principio era que en la política general de prevención de los problemas de uso indebido de drogas en el trabajo debían incluirse todas las sustancias psicoactivas (drogas ilícitas, medicamentos recetados y no recetados y alcohol).

43. Se observó que, de modo general, las organizaciones internacionales, nacionales y regionales que propugnaran la adopción de programas para el lugar de trabajo debían incorporar esas políticas en la gestión de sus propios recursos humanos. Por último, se consideró importante que los modelos generales para la promoción de programas en el lugar de trabajo encaminados a prevenir los problemas de drogas y alcohol fueran suficientemente flexibles o adaptables a la gran variedad de estructuras culturales y orgánicas a que se aplicarían.

44. Sobre la base de la labor de las conferencias, el PNUFID se propone hacer un compendio de los programas y planes destinados al lugar de trabajo que prevén la colaboración entre empresas y comunidades, y asegurará su amplia difusión para que las empresas y las comunidades de todo el mundo puedan adaptarlos y ponerlos en práctica.

III. CONCLUSIÓN

45. Los foros de reducción de la demanda ofrecieron un panorama general de la situación de varias subregiones en materia de drogas, de los programas existentes de reducción de la demanda y de los recursos necesarios para aplicarlos. Se hizo hincapié en la falta de datos fiables sobre la naturaleza y el alcance del uso indebido de drogas y en la falta de datos exhaustivos sobre los diversos programas adoptados para hacer frente al problema. El intercambio de información y de experiencias entre países era fundamental para establecer una colaboración subregional coordinada.

46. Se destacó la importancia de la supervisión y de la evaluación. Se subrayó enérgicamente la necesidad de mejorar la capacitación para todas las categorías de personal. Se estimó que debía prestarse una mayor atención a la rehabilitación y que debía facilitarse el acceso a los servicios de tratamiento a las personas que los necesitaran. Con el aumento de los problemas sociales en todas las regiones, la inclusión de los grupos especiales de riesgo, como los niños de la calle, las mujeres, las personas infectadas por el VIH y los jóvenes en general, se convertía en una de las cuestiones más importantes de todo programa de reducción de la demanda.

47. El éxito de los foros se hizo patente con el entusiasmo que generaron; también lo corrobora el hecho de que los participantes mostraron un gran interés en que continuaran. Se reconoció que el intercambio de información, ideas y experiencias era particularmente importante para la formulación de programas de reducción de la demanda. Se expresó a menudo el deseo de que los foros se equipararan en importancia a las reuniones regionales de HONLEA, con lo cual se propiciaría un equilibrio entre la acción en pro de la reducción de la demanda y la relativa a la oferta.

48. Las conferencias internacionales del sector privado, que examinaron las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo, llegaron a la conclusión de que los programas relativos al uso indebido de sustancias debían ser flexibles y adaptarse a la diversidad cultural y a las distintas estructuras orgánicas. En las dos conferencias celebradas se coincidió en que los programas eficaces sobre el uso indebido de sustancias tenían repercusiones positivas para la salud y la seguridad en el trabajo y en la comunidad. Si los programas sobre el uso indebido de sustancias en el trabajo previeran la participación comunitaria, su eficacia sería óptima.

49. La educación coordinada, la capacitación y los servicios educativos debían ser responsabilidad común de los empleadores y de la comunidad. Para hacer frente a los problemas de uso indebido de sustancias era prioritario iniciar oportunamente campañas de prevención. Se estimó que debía promoverse la salud y la seguridad en el trabajo en beneficio de los trabajadores, de los empleadores y de la comunidad. Se subrayó la necesidad de tomar en consideración la salud pública sin menoscabo del carácter privado y confidencial de la información sobre los empleados.

IV. ORIENTACIÓN FUTURA: SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

50. Tras examinar el tema 4 del programa, la Comisión tal vez desee indicar al PNUFID cómo debe proceder en relación con los foros de reducción de la demanda, cuyo ciclo de reuniones subregionales concluirá en 1996. Las opciones serían las siguientes:

a) Continuar con los foros de reducción de la demanda en su forma actual (reuniones subregionales, equiparadas a reuniones de grupos de expertos; ciclo trienal, con dos foros de expertos al año; costo anual de unos 700.000 dólares de los Estados Unidos; y financiación con cargo al Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas);

b) Solicitar la incorporación de los foros de reducción de la demanda al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas:

i) Como reuniones de grupos de expertos a nivel subregional;

ii) Como órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes a nivel regional, con arreglo a la fórmula aplicada a las reuniones regionales de HONLEA.

c) En caso de que se decida dar a los foros de reducción de la demanda la categoría de órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes:

i) Celebración de foros anuales de reducción de la demanda paralelamente a las reuniones de HONLEA en cada región;

ii) Celebración de reuniones bienales con alternancia anual en cada región entre las reuniones de HONLEA y los foros de reducción de la demanda.

51. La Comisión tal vez desee también fijar el criterio sobre cuya base se invitaría a los gobiernos a que seleccionaran a los participantes.
